



AUTORIZA TRATO DIRECTO
SERVICIO DE MANTENCIÓN
RETROEXCAVADORA P.P.U.
BSLH-29

DECRETO ALCALDICIO N° 4722
QUILLÓN, 29 de noviembre 2021.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 220 de fecha 22.11.2021, de la Unidad de Maquinarias;
2. Cotización N° 71478359 de fecha 25.10.2021, emitido por la empresa Salinas y Fabres S.A.;
3. Pre Obligación Presupuesto N° 5/1113
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de secretaria Municipal
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativas de suministro y Prestación de Servicios
7. Decreto N°250, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestaciones de Servicio
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón
9. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021 que designa subrogancia del alcalde
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.07.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble
11. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. El certificado emitido por la empresa John Deere construction & Forestry Company", donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es distribuidor autorizado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

para la venta y prestación de servicios de productos en territorio chileno, de la marca john deere.

2. *Lo establecido en la Ley N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"*

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación mediante Trato Directo con la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N°91.502.000-3, por la suma de **\$11.436.815** (once millones, cuatrocientos treinta y seis mil, ochocientos quince pesos) , IVA incluido, por servicios de **"Mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos retroexcavadora BSLH-29"**

2. **IMPUTESE**, el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

//fnch-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU